



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

REF: N° 110014003086-2022-01476-00

Observada la diligencia de notificación allegada al numeral 016 del expediente, se requiere a la parte actora para que aclare dicha gestión, toda vez que la citación fue dirigida a la calle **144 No. 12-68 Bloque 2 apartamento 303** de esta ciudad, dirección reportada en la demanda, mientras que la empresa de mensajería certificó la entrega de la comunicación en la CLL 144 # **13 -68 BL 2 AP 303**, la cual no corresponde con el número en que se debía hacer la entrega de la correspondencia.

Del mismo modo, se requiere para que dé cumplimiento a lo ordenado en el auto de apremio, en punto a informar el lugar en el que se ubica el original de la letra de cambio allegada como base de la ejecución, de estar en su poder, así deberá indicarlo, además deberá señalar que el título valor se encuentra fuera de circulación comercial para ser presentado en el momento que el juzgado lo ordene y que así permanecerá durante el trámite del proceso hasta que por cualquier causa se termine.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>012</u> de hoy <u>21 DE FEBRERO DE 2023</u>
La Secretaria
NANCY MILENA RUSINQUE TRUJILLO

AB